## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

3859

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era. LA CISTERNA,

a 7 hou. Ebio

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los Decretos Alcaldicio Nº 3457 y 3459/2013, y Memorandos Nº 295 y 297/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JULIO del 2013**.
- 2.- El Memorando Nº 349 de fecha 01.08.2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

## DECRETO:

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de JULIO del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40:00	00:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40:00	20:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, para adeptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el

presente documento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SECRETARIO MUNICIPAL

LIDAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL GABINETE COLL

LUCY CIFUENTES HAZÍN EFF GAZÍNETE ALCALDIA (S)

PÉRDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn